

# SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

## Documento de información del producto de seguro

Aseguradora:  
Lloyd's Insurance Company S.A

Producto:  
Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objeto de este seguro es cubrir su responsabilidad civil frente a terceros por los perjuicios económicos ocasionados por error u omisión profesional en el desarrollo de su actividad profesional.



#### ¿Qué está asegurado?

Las garantías de esta póliza de seguro comprenden la responsabilidad civil del Asegurado por daños y perjuicios causados a sus clientes derivada de:

- ✓ Error u omisión profesional directamente exigible al asegurado
- ✓ Error u omisión profesional exigible al personal del asegurado en el desempeño de las funciones encomendadas por el mismo.
- ✓ Daños o pérdidas de documentos de terceros.
- ✓ Error en la custodia de los datos de carácter personal de terceros.

En caso de inhabilitación para el ejercicio de su actividad profesional el asegurador pagará una indemnización mensual conforme a lo establecido en las condiciones particulares

En caso de siniestro se abonará hasta el importe máximo de indemnización que tenga contratado, deducida la franquicia que figure en las condiciones particulares de la póliza



#### ¿Qué está asegurado?

##### Principales riesgos excluidos

- ✗ Los daños personales, materiales e inmateriales que resulten del uso de cualquier tipo de vehículo
- ✗ Las responsabilidades ligadas a actos de construcción (responsabilidad decenal)
- ✗ Daños causados por contaminación
- ✗ Daños causados por razón de guerra, terrorismo, o sabotaje.
- ✗ Actos intencionados realizados con mala fe, culpa intencional o dolosa.
- ✗ Actos profesionales prohibidos por la ley
- ✗ Reclamaciones existentes, basadas o derivadas de hechos o circunstancias conocidas antes de la contratación de la póliza.
- ✗ Su responsabilidad como empleador respecto a sus empleados



#### ¿Hay alguna restricción en la cobertura?

- ! **Ámbito temporal:** La póliza cubre reclamaciones recibidas durante el periodo de seguro por hechos ocurridos durante el periodo de seguro y con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.
- ! En la póliza puede fijarse un **periodo de retroactividad** en las Condiciones Particulares se cubrirán las reclamaciones recibidas durante el periodo de seguro por hechos ocurridos tras el periodo de retroactividad o durante el periodo de cobertura, siempre que no tuviera conocimiento de los mismos antes de la contratación de la póliza
- ! **Franquicia:** Importe que usted asume por siniestro.



### ¿Dónde estoy cubierto?

**Ámbito Territorial:** España y Europa



### ¿Qué está asegurado?

- Pago de la prima.
- Cumplimentar el cuestionario de seguro de forma veraz y comunicar a la aseguradora cualquier modificación que se produzca posteriormente respecto a lo indicado en el mismo.
- Declaración del siniestro desde que es conocedor del mismo.
- No asumir ninguna responsabilidad sin autorización de la aseguradora.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Usted deberá pagar la primera prima o la prima única en el momento de la entrada en vigor del seguro. Las primas sucesivas se deberá hacer efectivas a los correspondientes vencimientos.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

De forma general, el contrato tiene una duración anual, comenzando su efecto en la fecha determinada en las condiciones particulares.



### ¿Cómo puedo cancelar el pago?

Usted podrá oponerse a la prórroga del contrato comunicándolo por escrito con un plazo de al menos, un mes de anticipación a la conclusión del periodo del seguro en curso.